



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 290- 2023-MDJ/A

Jayanca, 25 de Octubre del 2023.

El señor alcalde de la municipalidad distrital de Jayanca

VISTO, el Informe N° 00298-2023-SGEDUR.MDJ/WACH del 23/10/2023 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, comunicando el desistimiento de ser RESPONSABLE DEL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA y RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR de la Municipalidad; sin embargo, mediante proveído de fecha 24/10/2023 el Gerente Municipal en la que propone la designación del nuevo RESPONSABLE DEL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA y RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR de la Municipalidad al Lic. Xavier Yerren Zufiga; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28067 de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del T.P. de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 6 de la Ley N° 27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo preceptuado en el art. 43 de la norma invocada.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que en el artículo 3 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que el Estado debe adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública; asimismo, se encuentra obligado a entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual cada Entidad de la Administración Pública deberá designar a un responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia, bajo responsabilidad de su máximo representante, conforme lo establece el artículo 8 de la citada norma;

Que, el artículo 5° del T.U.O. de la Ley N° 27806, establece que los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales, entre otros;

Que a través de la Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDJ/A (21MAR2023) se designó a al servidor de la Municipalidad Distrital de Jayanca – ING. WLLIAN ALAMO CHAPOÑAN identificado con DNI N° 43055064, como titular encargado de proporcionar la información de acceso público y de la actualización del portal de transparencia estándar y como suplente a la servidora a la VERONICA ESMERALDA ÑOPO ALVARADO con DNI 4009532;

Que, en ese sentido, a través del documento de vistos, la Gerencia Municipal solicita la actualización de la designación de los funcionarios responsables Titular y Suplente de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE

proporcionar la información de acceso público y del Portal de Transparencia Estándar de la municipalidad, referidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual, resulta preciso dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDJ/A (21MAR2023);

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, al Lic. WILMER XAVIER ZUÑIGA YERREN con DNI 72033769, en adición a sus funciones, como **RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN** dispuesta por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como **RESPONSABLE de la PUBLICACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR** de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

Artículo Primero: DESIGNAR, a la Servidora VERONICA ESMERALDA ÑOPO ALVARADO con DNI 40095322, en adición a sus funciones, como **SUPLENTE del RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACION** dispuesta por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como **del RESPONSABLE de la PUBLICACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR** de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

Artículo Tercero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° N° 240-2023-MDJ/A de fecha 21 de marzo del 2023, y toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto: HACER DE CONOCIMIENTO de los funcionarios designados, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía

Artículo Quinto: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el diario de los Avisos Judiciales del Departamento de Lambayeque y en el Portal Web Institucional de la Municipalidad (www.munijayanca.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA**

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE